

**Municipio de Santiago, Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19049-19-1399-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1399

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	35,840.5
Muestra Auditada	35,840.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Santiago, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Santiago, Nuevo León, se le ministraron recursos por 35,840.5 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Santiago, Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con un reglamento interior en el cual establecieron las áreas, las funciones y a los responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.	El municipio careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, de administración de riesgos y de obras públicas para asuntos relacionados con el municipio.
El municipio contó con códigos de ética y de conducta, los cuales dio a conocer a todo el personal de la institución y se difundieron por medio de la página de internet.	El municipio careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, de un programa de capacitación, así como de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal, debidamente formalizados.
El municipio contó con un buzón para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta.	
El municipio contó con un reglamento orgánico, debidamente autorizado, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un plan de desarrollo municipal en el que establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	El municipio careció de un comité de administración de riesgos.
El municipio tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo municipal.	El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.
	El municipio no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
	El municipio careció de lineamientos y procedimientos en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un manual de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos para dar cumplimiento a sus objetivos y metas establecidos.
El municipio contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	El municipio careció de un comité de tecnología de información y de comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.
El municipio contó con un inventario de programas informáticos en operación.	El municipio careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas y datos, así como detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El municipio careció de un documento por el cual se informe al presidente municipal, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno.
El municipio registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera correspondiente.	El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.
	El municipio careció de un plan de recuperación de desastres para la información, así como del hardware y software asociados de manera directa al logro de objetivos y metas del municipio.
<b>Supervisión</b>	
El municipio llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario del control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Santiago, Nuevo León, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Santiago, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, por lo que el municipio obtuvo un aumento a 77 puntos, de un total de 100, puntaje que lo ubica en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El municipio de Santiago, Nuevo León, recibió del Gobierno del Estado de Nuevo León, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 35,840.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 55.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que se transfirieron 26,729.2 miles de pesos a una cuenta bancaria a nombre del municipio para el pago de los conceptos relacionados con el capítulo de gasto 1000 "Servicios personales".

#### **Destino de los Recursos**

**3.** El municipio de Santiago, Nuevo León, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 26,729.2 miles de pesos para el pago de conceptos de la nómina del personal de seguridad pública del municipio, correspondientes al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales".

**4.** Con la revisión de la cuenta bancaria establecida por el municipio de Santiago, Nuevo León, para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que al 31 de diciembre de 2022 no existieron recursos disponibles del fondo.

### Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Santiago, Nuevo León, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 35,840.5 miles de pesos, de los que 26,729.2 miles de pesos correspondieron a las operaciones seleccionadas, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y pagaron en su totalidad, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto seleccionado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	26,729.2	26,729.2	0.0	26,729.2	26,729.2	0.0	0.0	0.0	26,729.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>26,729.2</b>	<b>26,729.2</b>	<b>0.0</b>	<b>26,729.2</b>	<b>26,729.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>26,729.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, por el periodo de enero a diciembre de 2022, proporcionados por el municipio de Santiago, Nuevo León.

6. El municipio de Santiago, Nuevo León, registró presupuestal y contablemente los egresos correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 26,729.2 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; además, se verificó que se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente; asimismo, se comprobó que 1,800 comprobantes fiscales emitidos por 14,162.6 miles de pesos, se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El municipio de Santiago, Nuevo León, informó a sus habitantes de manera trimestral sobre los avances del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, los resultados alcanzados al término del ejercicio, así como el monto de los recursos

que recibió, las acciones a realizar, su ubicación y metas; sin embargo, no se informó lo correspondiente a los beneficiarios del fondo.

El municipio de Santiago, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que informó a sus habitantes sobre los beneficiarios del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**8.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al municipio de Santiago, Nuevo León, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Santiago, Nuevo León, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en su página de internet; asimismo, se constató que la información reportada en el formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre contó con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos del fondo pagados en el capítulo 1000 “Servicios personales” al 31 de diciembre de 2022.

### **Servicios Personales**

**9.** El municipio de Santiago, Nuevo León, ejerció los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022 por 26,729.2 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, los cuales se destinaron para el pago de sueldos netos de 241 trabajadores que ocuparon 16 puestos, entre los que destacaron de analista, auxiliar, elemento operativo, oficial de tránsito, policía, policía segundo, policía tercero y supervisor, los cuales se ajustaron al número de plazas y a los niveles de sueldos autorizados.

**10.** El municipio de Santiago, Nuevo León, enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria causado por el pago del sueldo neto a trabajadores del municipio con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 2,880.2 miles de pesos del periodo de enero a diciembre de 2022, con cargo a otra fuente de financiamiento distinta a los recursos del fondo.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,840.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santiago, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” con un monto seleccionado por 26,729.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Santiago, Nuevo León, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 35,840.5 miles de pesos, de los cuales destinó 26,729.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0% de los recursos seleccionados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santiago, Nuevo León, observó la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y de la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de Santiago, Nuevo León, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio de Santiago, Nuevo León, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, informó a sus habitantes el monto que recibió del fondo, las acciones a realizar, su ubicación, las metas, los beneficiarios, los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral y los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal.

En conclusión, el municipio de Santiago, Nuevo León, realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia en el Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la documentación soporte de los pagos realizados con recursos del fondo correspondiera al total del personal pagado en las nóminas con la plantilla autorizada y, en caso, del personal eventual que no se realizaran pagos superiores a los tabuladores autorizados, por lo que respecta al personal de honorarios que contaron con los contratos respectivos, que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que contaron con la justificación de su contratación.

Asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de Santiago, Nuevo León.